



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 110013105 040-2023-00446-00
Clase: Tutela Primera Instancia
Accionante: John Alexander Alvarez Dávila.
Apoderado: Leandro Alirio Rojas Rojas.
Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil y DIAN.
Auto: Admite tutela

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Acción de tutela- Radicación: 2023-00446-00

Como quiera que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se **RESUELVE:**

1.- **ADMITIR** la Acción de Tutela promovida por **JOHN ALEXANDER ALVAREZ DÁVILA**, identificado con C.C. 11.188.402, contra la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES “DIAN”** a través del Director Dr. Luis Carlos Reyes o quien haga sus veces, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** a través del Dr. Mauricio Liévano Bernal en calidad de Comisionado de la entidad o quien haga sus veces y el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** a través del titular de la cartera Ministerial el Dr. Ricardo Bonilla o quien haga sus veces.

2.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

2.1. Ordenar a las accionadas que alleguen un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a esta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991); aportando los documentos que tengan relación con la presente acción y, en especial, los soportes documentales, normativos y demás, respecto del Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, adelantado en la modalidad de Ingreso, para proveer definitivamente empleos vacantes pertenecientes al sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para el empleo correspondiente a Gestor III, grado 03, código 303, número de OPEC 126538, diferente a los del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

2.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede, a las accionadas el término de dos (2) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación. Así mismo, se les hace saber que dentro del anterior término podrán presentar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

3.- Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela (archivo 06 del expediente electrónico).



4. Se ORDENA a la CNSC publicar la admisión de la presente acción constitucional en su portal web con ocasión de las convocatorias para la Selección DIAN No. 1461 de 2020, adelantado en la modalidad de Ingreso, para proveer definitivamente empleos vacantes pertenecientes al sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para el empleo correspondiente a Gestor III, grado 03, código 303, número de OPEC 126538, diferente a los del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, ello con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados, los hechos y fundamentos del escrito tutelar y si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción a través del correo institucional del Despacho j40ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del mismo término de dos (2) días.

5.- Reconocer como apoderado judicial de la parte accionante al profesional del derecho Leandro Alirio Rojas Rojas, identificado con C.C. Nro. 74.185.665 y T.P. Nro. 356.787 del C.S de la J, en los términos del memorial poder visto a págs. 1 del archivo 04 poder del expediente electrónico.

6.- Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más expedito y eficaz.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO